



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 19 ENE 2022

DECRETO ALC. N° 161 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito. En atención a la Certificación - Autorización de Gastos emitida por Depto. De Presupuesto / SECPLA.
- 3.- El Memo N° 17 de fecha 11 de Enero de 2022, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita al Administrador Municipal autorizar bajo la modalidad Código del Trabajo, la contratación del profesional don Joaquín Ignacio Cornejo Reyes, para desempeñarse como Médico Psicotécnico y cubrir la gran demanda de atenciones en la Obtención de Licencia de Conducir de la Dirección de Tránsito, a contar del 17 de Enero de 2022.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal.
- 5.- Por Decreto ALC. N° 138 del 17 de Enero de 2022, se decreta **Feriado Legal del señor Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, **desde el 17 de Enero AL 28 de Enero de 2022**, ambas fechas inclusive; Y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 6.- El Decreto ALC. N° 139 del 17 de Enero de 2022, Autoriza Feriado Legal de don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Enero AL 21 de Enero de 2022**, ambas fechas inclusive; y nombra a don Fernando Espina Pino – Abogado, como Secretario Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

D E C R E T O

1.- Apruébase la Contratación bajo la Modalidad Código del Trabajo, de don **JOAQUIN IGNACIO CORNEJO REYES**, Cédula Nacional de Identidad N° , Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico en la obtención de Licencia para Conducir, cuya remuneración bruta será la suma mensual de **\$ 477.206.-** (Cuatrocientos setenta y siete mil doscientos seis pesos), a contar del **17 de Enero de 2022 hasta el 17 de Abril de 2022**, ambas fechas inclusive, Jornada de 09 horas semanales distribuidas en los días Lunes, Miércoles y Jueves en horario de 15:00 a 18:00 horas. Lo anterior, considerando la necesidad de cubrir las horas y poder sobrellevar la agenda de usuarios que se presentan a diario a gestionar la obtención de Licencia para Conducir.

- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Directora de Tránsito.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo Vº Bº de la Dirección de Tránsito.
- 4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", Centro de Costo 22.01.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

**FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JAA/FEP/VZS/VVS/CVA/ams.

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. De Tránsito
- Recursos Humanos

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)**